

Resolución Nro. DGAC-YA-2018-0200-R

Quito, D.M., 05 de diciembre de 2018

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

QUE, mediante Decreto Ejecutivo No. 239 de 12 de diciembre de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República, designa al señor Carlos Javier Álvarez Mantilla como Director General de Aviación Civil;

QUE, mediante Resolución No. DGAC-YA-2018-0061-R de 01 de abril del 2018, se designa al señor Piloto Jorge Enrique Zurita Andrade, como Subdirector General de Aviación Civil, a partir del 22 de marzo del 2018, con base a la Acción de Personal No. RRHH-2018-0139 de 27 de marzo de 2018;

QUE, mediante Acción de Personal No. RRHH-2018-0016 de 10 de enero de 2018, se Otorga Nombramiento Provisional al señor Jaramillo Valencia Diego Rodrigo, como Director de Navegación Aérea, a partir del 10 de enero del 2018;

QUE, conforme consta en la Autorización No. 66067 de la Solicitud de Viaje al Exterior y en el Exterior, de viernes 30 de noviembre de 2018, suscrito por el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, se autoriza que el señor Director General de Aviación Civil, viaje a la ciudad de Lima – Perú del 05 al 07 de diciembre de 2018, para representar a Ecuador en la Décimo Sexta Reunión de Autoridades de Aviación Civil de la Región SAM (RAAC/16) y asistir al 70 Aniversario de la Oficina Regional Sudamericana de la OAC; y, otrosI;

QUE, el señor Director General de Aviación Civil, mediante memorando No. DGAC-YA-2018-2078-M de 05 de diciembre de 2018, dispone que se que se elabore la Resolución correspondiente de Subrogación de funciones de la Subdirección General para el señor Atc. Diego Jaramillo Valencia, Director de Navegación Aérea;

QUE, con memorando Nro. DGAC-HX-2017-2311-M de 22 de septiembre de 2017, la Directora de Recursos Humanos, indicó al señor Director General de Aviación Civil de ese entonces, que: *“Por lo expuesto y de conformidad al Art. 126 de la LOSEP en el cual señala: "De la Subrogación.- Cuando por disposición de la Ley o por orden escrita de autoridad competente, la servidora o el servidor deba subrogar en el ejercicio de un puesto del nivel jerárquico superior, cuyo titular se encuentre legalmente ausente, recibirá la diferencia de la remuneración mensual unificada que corresponda al subrogado, durante el tiempo que dure el reemplazo, a partir de la fecha de la subrogación, sin perjuicio del derecho del titular";* y,

QUE, el Art. 7 literal a) de la Ley de Aviación Civil, establece que corresponde al Subdirector General de Aviación Civil, reemplazar al Director General en caso de ausencia temporal o impedimento.

Resolución Nro. DGAC-YA-2018-0200-R

Quito, D.M., 05 de diciembre de 2018

En uso de sus facultades legales y reglamentarias

RESUELVE:

Artículo Único.- El señor Diego Rodrigo Jaramillo Valencia, Director de Navegación Aérea, subrogará en sus funciones al señor Subdirector General de Aviación Civil, a partir del 05 al 07 de diciembre del 2018.

Comuníquese.- Dada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Sr. Carlos Javier Alvarez Mantilla
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

ms/rh